

RAMACO CÍA. LTDA.
CONSTRUCTORA

17239
MCTD

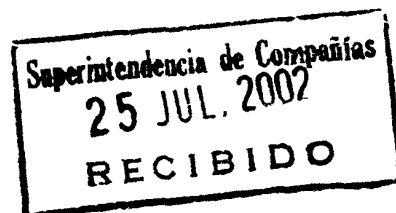
Portoviejo, 25 de julio de 2002

Señor Abogado

JORGE FEDERICO INTRIAGO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ciudad..-



De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Copia de la escritura de Cesión de Participaciones sociales de la compañía Raúl Marín Constructor RAMACO CÍA. LTDA., otorgada por el señor Raúl Marín Furoiani a favor del señor Manuel Safadi Elneser de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
RAÚL MARÍN F.	MANUEL SAFADI E.	18.420.00	46.050.00	99.61

Dicha cesión ya quedó registrada en el libro de socios y participaciones.

Una vez registrada esta cesión de participaciones, solicito se me otorgue Nómina de Socios y Autoridades de la compañía Raúl Marín Constructor RAMACO CÍA. LTDA.

Atentamente,

Alfredo Limongi Santos

ABOGADO

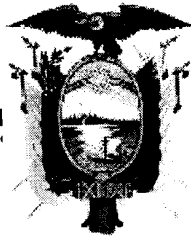
Matrícula 1798 CAM

C.C. # 130403950-4

Miguel H. Alcívar y Av. del Ejercito

630 - 488

2002-60-02
S. Inm. y
C. 17



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

COPIA PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE Cesión de participaciones sociales de
la compañía **"Raúl Marín constructor RAMACO CÍA.
LTDA."**

No. 044

OTORGADA POR Raúl Marín Furoiani

A FAVOR DE Manuel Safadi Elneser

CUANTÍA USD\$ 18.420.00

Superintendencia de Compañías
25 JUL. 2002
RECIBIDO

REGISTRO DE I.P.

AÑO 2002

Autorizado por la Notaria:

AB. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ

PORTOVIEJO A 10 de julio de 2002

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "RAÚL MARÍN
CONSTRUCTOR RAMACO CÍA. LTDA."**

CUANTÍA: USD\$ 18,420.00

NUMERO 044.- En la cabecera cantonal de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de julio de dos mil dos, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón, comparecen los señores: RAÚL DAVID MARÍN FUROIANI, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; BLANCA PALOMEQUE ORLANDO, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y, MANUEL SAFADI ELNESER, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado y nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes mayores de edad, de las nacionalidades ya descritas, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efecto de esta escritura de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

fms

una de la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía RAÚL MARÍN CONSTRUCTOR RAMACO CÍA. LTDA. que otorga el señor Raúl Marín Furoiani, a favor del señor Manuel Safadi Elneser, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes, el señor RAÚL MARÍN FUROIANI, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil casado; y, BLANCA PALOMEQUE ORLANDO, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil casada; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor MANUEL SAFADI ELNESER, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La Compañía RAÚL MARÍN CONSTRUCTOR RAMACO CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la notaria primera del cantón Portoviejo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el diez de junio de mil novecientos ochenta y seis. b. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en reunión celebrada el veinte de junio de dos mil dos, autorizó al señor Raúl Marín Furoiani para que ceda cuarenta y seis mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor del señor Manuel Safadi Elneser, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparecen los cónyuges Raúl Marín Furoiani y Blanca Palomeque Orlando y declara que cede y transfiere a favor del señor Manuel Safadi Elneser cuarenta y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CÍA LTDA. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2002.

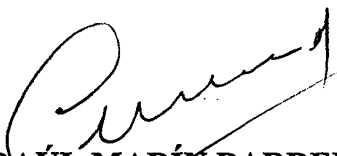
En la ciudad de Portoviejo, a los veinte días del mes de junio de dos mil dos, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CÍA. LTDA.", ubicadas en las calles Miguel H. Alcívar y Av. del Ejercito, se reúnen los señores: Raúl Marín Barreiro, Raúl Marín Furoiani, Orlando Lóor Acosta, Colón Guillén Zambrano y Luis Cedeño Zambrano, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conversión del Capital
2. Reforma de los Estatutos
3. Cesión de participaciones sociales.

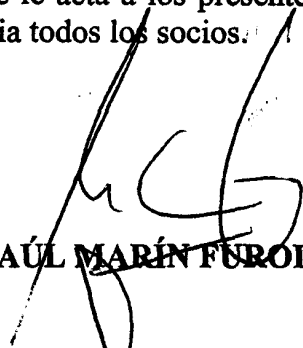
Preside la Reunión el señor Raúl Marín Barreiro, en su calidad de presidente y actúa de secretario el Gerente, señora María Isabel Marín Palomeque. Instalada la junta, toma la palabra el señor Luis Cedeño Zambrano y propone a la Junta convertir el Capital Social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica. En este estado el señor Raúl Marín Barreiro, propone además la reforma del artículo quinto de los estatutos por ser necesario para el aumento de capital, para que quede de la siguiente manera: **"Artículo Quinto: El Capital Social: El capital de la compañía Raúl Marín Constructor Ramaco Cía. Ltda. es de dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares divididos en cuarenta y seis mil doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar americano cada una"**. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve convertir el Capital Social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica y reformar el artículo quinto de los estatutos, para que quede de la siguiente manera: **"Artículo Quinto: El Capital Social: El capital de la compañía Raúl Marín Constructor Ramaco Cía. Ltda. es de dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares divididos en cuarenta y seis mil doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar americano cada una"**. En este estado toma la palabra el señor Raúl Marín Furoiani, y solicita a la Junta autorización para ceder, el total de sus participaciones en la compañía, esto es cuarenta y seis mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar americano cada una, a favor del señor Manuel Safadi Elneser. En este estado los señores Raúl Marín Barreiro, Orlando Lóor Acosta, Colón Guillén Zambrano y Luis Cedeño Zambrano, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que el señor Raúl Marín Furoiani, ceda a favor del señor Manuel Safadi Elneser el total de su capital social, esto es cuarenta y seis mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar americano, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL DOLARES	ACCIONES	%
MANUEL SAFADI	18.420.00	46.050.00	99.61
RAUL MARIN BARREIRO	60.00	150.00	0.32
ORLANDO LOOR ACOSTA	4.00	10.00	0.02
COLON GUILLÉN ZAMBRANO	4.00	10.00	0.02
LUIS CEDEÑO ZAMBRANO	4.00	10.00	0.02
TOTAL	18.492.00	46.230.00	100.00

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del Capital. y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue le acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.



RAÚL MARÍN BARREIRO
PRESIDENTE



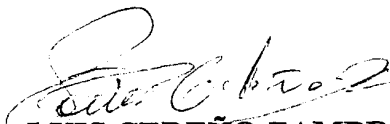
RAÚL MARÍN FUROIANI



ORLANDO LOOR ACOSTA

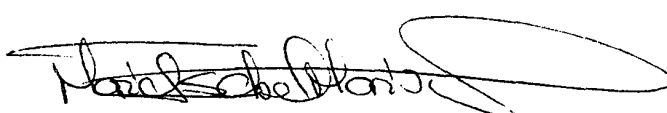


COLÓN GUILLEN ZAMBRANO



LUIS CEDEÑO ZAMBRANO

DOY FE: Que la que antecede es fiel copia del Original que reposa en el libro de Actas de la compañía Raúl Marín constructor RAMACO CÍA. LTDA. que se encuentra en los archivos de la compañía.



María Isabel Marín Palomeque
Gerente General - Secretaria

seis mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

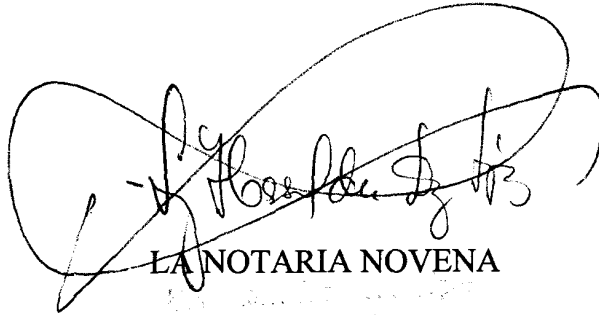
SOCIO	CAPITAL DÓLARES	ACCIONES	%
MANUEL SAFADI	18.420.00	46.050.00	99.61
RAUL MARIN BARREIRO	60.00	150.00	0.32
ORLANDO LOOR ACOSTA	4.00	10.00	0.02
COLON GUILLÉN ZAMBRANO	4.00	10.00	0.02
LUIS CEDEÑO ZAMBRANO	4.00	10.00	0.02
TOTAL	18.492.00	46.230.00	100.00

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- el señor Manuel Safadi Elneser acepta la cesión de participaciones a su favor, por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este documento.- (firmado) RAÚL MARÍN FUROIANI.- CEDENTE.- (firmado) BLANCA PALOMEQUE ORLANDO.- CEDENTE.- (firmado) MANUEL SAFADI ELNESER.- CESIONARIO.- (firmado) ALFREDO LIMONGI SANTOS.- Abogado.- Matrícula 1798 CAM.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se Archiva. Presentes los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta Escritura no genera pago de Impuestos. Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, la copia del Acta de Junta

General Extraordinaria Universal de Socios. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Segunda que da fe. Portoviejo, 10 de julio de 2002.- (firmado).- RAÚL MARÍN FUROIANI.- C.C.# 130142110-1.- (firmado).- BLANCA PALOMEQUE ORLANDO.- C.C.# 130151318-8.- (firmado).- MANUEL SAFADI Elneser.- C.C.# 130314970-0.- LA NOTARIA NOVENA, Abg. Luz Hessildha Daza López.- Siguen dos sellos.- DOCUMENTO HABILITANTE. 

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 

PORTOVIEJO, 10 DE JULIO DE 2002


LA NOTARIA NOVENA


RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CIA. LTDA." he tomado nota de la Cesión de participaciones sociales otorgada por el señor RAUL MARIN FUROIANI, a favor del Señor MANUEL SAFADI ELNESER, realizada mediante escritura pública celebrada el diez de julio del dos mil dos por la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. Portoviejo, Viernes 19 de Julio del 2002.-

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.



CERTIFICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CIA. LTDA. DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES RAUL MARIN FUROIANI A FAVOR DE MANUEL SAFADI ELNESER.

PORTOVIEJO, 25 DE JULIO DEL 2002
LA REGISTRADORA,

Manuel Safadi Elneser

Manuel Safadi Elneser
Registrado en el Cantón Portoviejo

